

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: En la fecha paso a Despacho el presente proceso para resolver lo que en derecho corresponda.

Sírvase proveer,

Anserma, Caldas, 12 de septiembre de 2022



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE ANSERMA
Anserma, Caldas, doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ S.A.
NIT. 860002964-4
DEMANDADO: GERMÁN DE JESÚS AGUDELO LÓPEZ
C.C. Nro. 9.922.613
RADICADO: 17042-4089-001-2022-00073-00

ASUNTO: PONE EN CONOCIMIENTO OFICIO
SUSTANCIACIÓN: Nro. 545

El oficio proveniente del **BANCO W**, como respuesta a la solicitud de medida cautelar efectuada por este Despacho, se **AGREGA** al expediente y se pone en **CONOCIMIENTO** de la parte interesada para los fines legales pertinentes.

Dicha respuesta puede ser consultada a través del presente vinculo:

[23RespuestaBANCOW.pdf](#)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

LILIANA PATRICIA MORENO PRECIADO
-JUEZ-

¹ Publicado por estado Nro. 130 fijado el 13 de septiembre a las 08:00 a.m.



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaria

Firmado Por:
Liliana Patricia Moreno Preciado
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5494fb8f525e1ff4c3c7690887a26613bcb4437e06db61515181d82f2d2cf3ae**

Documento generado en 12/09/2022 07:05:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>